

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXPTE. H12/24 (Rel. H03/23)).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 2 de julio de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la primera revisión anual de la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (Expte H12/24(Rel. H03/23)).

II.- Publicado el anuncio de licitación de la primera revisión el día 2 de julio de 2024 tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 16 de julio de 2024 presentaron propuesta para obtener la condición de proveedor homologado las siguientes tres empresas:

- **STUDIO MORETTO GROUP S.R.L**
- **TALENT INTÉRPRETES S.L.**
- **AB TRADUKTALIA S.L.**

Respecto a las empresas que ya ostentaban la condición de proveedores homologados, presentaron la documentación requerida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologados las siguientes seis empresas:

- **CELER PAWLOWSKY S.L.**
- **SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.**
- **TRADANDGO S.L.**
- **ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.**
- **ONCALL EUROPA S.L.**
- **AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**

En cuanto al resto de empresas que ostentaban la condición de proveedores homologados, la empresa **OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.** no presentó la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado

Código Seguro De Verificación	pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	02/08/2024 10:52:10
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==		



III.- Con fecha 29 de julio de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único de la primera revisión anual, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

"I.- Siendo las 09:00 horas del 29 de julio de 2024, conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes recibidas y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

*EMPRESA. - STUDIO MORETTO GROUP S.R.L.
Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA. - TALENT INTÉRPRETES S.L.
Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:*

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica (modelo C02).
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- CV del personal que preste los servicios de traducción (8 personas como mínimo) e interpretación.

*EMPRESA. - AB TRADUKTALIA S.L.
Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:*

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- CV del personal que preste los servicios de traducción (8 personas como mínimo) e interpretación.
- Listado de los elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.

*EMPRESA. - CELER PAWLOWSKY S.L.
Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA. - SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.
Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

EMPRESA. - TRADANDGO S.L.

Código Seguro De Verificación	pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	02/08/2024 10:52:10
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==		



Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - ONCALL EUROPA S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda requerir a las empresas TALENT INTÉRPRETES S.L., y AB TRADUKTALIA S.L. la documentación que no haya sido presentada para que proceda a su subsanación en el plazo de 3 días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

En este sentido, cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de TALENT INTÉRPRETES S.L., y AB TRADUKTALIA S.L. en las condiciones reguladas.

III.- Por otra parte, una vez revisada la documentación requerida en la primera revisión anual a las empresas homologadas, CELER PAWLOWSKY S.L., SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L., TRADANDGO S.L., ORCHESTRA SYSTEMS, S.L., ONCALL EUROPA S.L. y AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L., se comprueba que presentan la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

IV.- En cuanto a la empresa OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L. proveedor homologado de este expediente según Resolución de Homologación de fecha 6 de junio de 2023, el Comité de Dirección deja constancia de que no ha presentado la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación	pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	02/08/2024 10:52:10
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==		



VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, en el mismo día 29 de julio de 2024”.

IV.- Realizado con fecha 29 de julio de 2024 requerimiento de subsanación de documentación, se dejó constancia en el Acta del Comité de Dirección de fecha 1 de agosto de 2024 de los siguientes extremos:

“I. Siendo las 10:30 horas del día 1 de agosto de 2024 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 29 de julio de 2024 a las empresas TALENT INTÉRPRETES S.L. y AB TRADUKTALIA S.L.

Se confirma que las empresas que han presentado en tiempo y forma la documentación requerida son las que a continuación se relacionan, confirmándose que cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las Bases Reguladoras del procedimiento de homologación para adquirir la condición de proveedor homologado:

- AB TRADUKTALIA S.L.
- TALENT INTÉRPRETES S.L.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la homologación como proveedor para la prestación del servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de CONTURSA de las siguientes empresas:

- TALENT INTÉRPRETES S.L.
- AB TRADUKTALIA S.L.

III. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, cuando se resuelva por el Órgano de Contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento del mismo día 1 de agosto de 2024.”

V.- De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación	pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	02/08/2024 10:52:10
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptadas por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes tres empresas:

- **STUDIO MORETTO GROUP S.R.L**
- **TALENT INTÉRPRETES S.L.**
- **AB TRADUKTALIA S.L.**

SEGUNDO.- Mantener la homologación como proveedor para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., de las siguientes seis empresas:

- **CELER PAWLOWSKY S.L.**
- **SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.**
- **TRADANDGO S.L.**
- **ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.**
- **ONCALL EUROPA S.L.**
- **AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**

TERCERO.- Acordar la pérdida de la condición de proveedor homologado para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., de la siguiente empresa:

Código Seguro De Verificación	pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	02/08/2024 10:52:10
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==		



- **OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.** por no presentar la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.

CUARTO- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación, cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 6 de junio de 2023.

QUINTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	02/08/2024 10:52:10
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pcdyQkvXNG4/U1zLK4f9Qg==		

